

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001595558	<b>Fecha de emisión:</b>	22-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1790824977001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@textiquim.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@textiquim.com			
<b>Teléfono:</b>	022478062 0987472673 0958799114 0224 3068 2800336					
<b>Número de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	01005006358	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA- MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Carrión:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO PORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h.30 a 16h.30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN  
FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR  
CABRERA SALAZAR



**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR  
CABRERA SALAZAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101114	<p>JABÓN LÍQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 1000 ML*</p> <p><b>JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 1000 ML</b>  <b>MARCA: BIOHAND</b>  - PH: &lt; 9.5  - MATERIAL GRASA TOTAL (MM): &lt; 5%  - TIPO: ANTIBACTERIAL  - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): &lt; 0.12%  - FABRICANTE: TEXTIQUIM  - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO+VÁLVULA PARA DISPENSADOR  - MATERIA INSOLUBLE EN AGUA (MM): &lt; 0.2%  - CLORUROS (M/M): &lt; 0.7%  - OLOR: VARIAS FRAGANCIAS  - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): &lt; 1.2%  - ACIDEZ LIBRE COMO ÁCIDO OLEICO (MM): &lt; 0.2%  - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484  - PRESENTACION: 1000 ML  - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS  - SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE  - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA  - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): &lt; 1.4%  - COLOR: VARIOS  - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES  - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS</p>	9	3,9000	0,0000	35,1000	12,0000	39,3120	56 00 000 008 530805

<b>Subtotal</b>	35,1000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,2120
<b>Total</b>	39,3120

<b>Número de Items</b>	9
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	39,3120

Fecha de Impresión: jueves 23 de mayo de 2019, 16:46:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001595559	<b>Fecha de emisión:</b>	22-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	<b>RUC:</b>	1307188118001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	officonex@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	officonex@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	024511480 023880708 0994467935					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	0000887660	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210345	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO INTERNACIONAL			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA- MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 a 16h30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				

<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y su responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del  
Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: RICHARD FABIAN  
FIGUEROA QUEZADA

Nombre: TERESITA DEL PILAR  
CABRERA SALAZAR

Nombre: TERESITA DEL PILAR  
CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VÁLVULA 1000 ML*  <b>JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML- MARCA: DR. CLEAN</b> - ETIQUETADO: (A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL. B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO. D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA. F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY.(MÁXIMO 1000 CARACTERES) - OTROS INGREDIENTES: (HUMECTANTES, PRESERVANTES, AGUA - GRASA TOTAL (M/M): MENOR A 1.4 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE: CADA UNIDAD DE TOCADOR DEBE PROTEGERSE. - BIODEGRADABILIDAD: 60 - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15 % - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - PRESENTACION: 1000ML - TIPO: ANTIBACTERIAL - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - COLOR: VARIOS - OLOR: VARIOS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFALATO + VÁLVULA - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	12	2,7900	0,0000	33,4800	12,0000	37,4976	56 00 000 008 530805

<b>Subtotal</b>	33,4800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,0176
<b>Total</b>	37,4976

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	37,4976

Fecha de Impresión: jueves 23 de mayo de 2019, 16:47:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001595560	<b>Fecha de emisión:</b>	22-05-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-05-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Canón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 a 16h30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

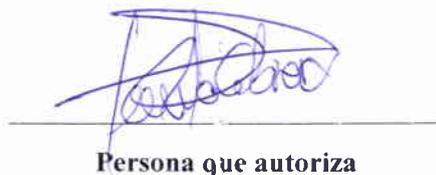
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3532101121	LAVA VAJILLA 500 GR*	12	1,2000	0,0000	14,4000	12,0000	16,1280	56 00 000 008 530805
	<b>LAVA VAJILLA 500 GR.</b> <b>MARCA: TIPS</b> - PRESENTACION: 500 GR - INSOLUBLES EN AGUA (CC): 0% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS Y NO IÓNICOS - OLOR: VARIOS - SOLUCIÓN: CREMA - RENDIMIENTO (M2): 10 - 12 - HUMEDAD: 28% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIESTIRENO - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: 16-25 (%) - TEXTURA: FIRME Y HOMOGÉNEO - FABRICANTE: CALBAQ S A. - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PH: 9.5 - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA							

<b>Subtotal</b>	14,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,7280
<b>Total</b>	16,1280

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	16,1280

Fecha de Impresión: jueves 23 de mayo de 2019, 16:47:40